



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA ELECTORAL DE LA FECLESS

Finalizado el plazo de interposición y resolución de reclamaciones contra los censos provisionales y para que los electores incluidos en más de un estamento ejercieran u opción por uno de ellos, con fecha de hoy – de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral – se procede a:

1. PUBLICACIÓN DE LOS CENSOS DEFINITIVOS

Los censos definitivos estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León y en las Delegaciones Provinciales que tengan federados incluidos en los mismos.

2. INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Con fecha de mañana, 10 de diciembre, se inicia el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General. **Las candidaturas deberán ser remitidas, por los medios especificados en la convocatoria de elecciones, a la sede de la Junta Electoral y tener entrada efectiva en la misma antes de las 24:00 del martes 15 de diciembre de 2020** – fecha en la que finaliza el plazo de presentación de candidaturas – **en la forma especificada en el artículo 35 del RE**, que a continuación se transcribe:

Artículo 35.- Presentación de candidaturas

1. Podrán presentar su candidatura a la Asamblea General quienes tengan la condición de elegibles.
2. No podrá presentarse la candidatura a miembro de la Asamblea General en más de un estamento.
3. Quienes deseen presentar su candidatura deberán dirigir a la Junta Electoral Federativa un escrito en el que se haga constar:
 - a) Nombre y dos apellidos.
 - b) Domicilio completo incluido el Código Postal.
 - c) Estamento electoral por el que concurre como candidato.
4. El escrito de presentación de candidatura deberá acompañarse:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Fotocopia de la licencia deportiva en vigor.
 - c) Acreditación de pertenencia a la entidad deportiva a la que se pretende representar, mediante certificación expedida por aquella.

Igualmente se recuerda que los requisitos para ser elegibles vienen especificados en el artículo 22 del Reglamento Electoral.

Valladolid, 9 de diciembre de 2020
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Antonio Gutiérrez-Gamero Moltó